



## NOTA DE PRENSA N° 019 – 2018 / CPAAAAE

### ACUERDO FIRMADO POR 25 PAÍSES PERMITIRÁ FRENAR AMENAZAS CONTRA DEFENSORES DEL AMBIENTE

El pasado 03 de marzo, 25 países de América Latina y el Caribe adoptaron el *Acuerdo Regional sobre Acceso a la Información, Participación Pública y Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales de América Latina y el Caribe* en San José, Costa Rica. El acuerdo busca resguardar a los defensores del ambiente, mejorar el acceso a la información ambiental y fomentar la participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones.

Dicho acuerdo establece que los países que lo suscriban deberán garantizar que las personas o grupos en situación de vulnerabilidad, incluidos los Pueblos Indígenas y grupos étnicos, reciban asistencia y que esto permita hacer posible sus peticiones y obtener respuesta.

Ante el hecho, la presidencia de la Comisión de Pueblos, Ambiente y Ecología, liderado por el congresista Marco Arana, saludó el acuerdo que tiene por fin proteger a los Líderes Ambientales. “Preocupa que el Perú figure entre los 10 primeros países del mundo donde más defensores ambientales han sido asesinados. Saludo que este acuerdo reconozca la obligación de los Estados de garantizar los derechos de los Pueblos y promueva la justicia ambiental”, señaló el parlamentario.

El documento señala que el acceso a la información ambiental permitirá que cada país establezca un registro de emisiones de agentes contaminantes al aire, agua, suelo y subsuelo el que deberá ser actualizado periódicamente. Así también, las partes deben garantizar que en caso de que la salud pública o el medio ambiente se vean amenazados, la autoridad competente emita, de forma inmediata, toda la información relevante que le permita al público tomar medidas para prevenir eventuales daños.

El acuerdo hace hincapié en la importancia de la participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales en temas clave como en ordenamiento territorial, elaboración de políticas, estrategias, planes, normas, y programas cuya aplicación pueda tener impacto sobre el medioambiente.

Sin embargo, lo esencial del acuerdo radica en la importancia de garantizar un entorno seguro y propicio en el que las personas, grupos u organizaciones que defiendan los derechos humanos en asuntos ambientales puedan hacerlo sin ser víctimas de amenazas, restricciones e inseguridad.

El periodo establecido para que todos los países firmen el tratado es de dos años. Después de la firma, los países tienen que ratificarlo. Este es un proceso que se dará en cada país y que luego tiene que enviarse a Naciones Unidas.

**PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS ANDINOS, AMAZÓNICOS Y AFROPERUANOS,  
AMBIENTE Y ECOLOGÍA**